



Alcornoque  
 Juroes  
 Procurador  
 Escrivano  
 Alcaide  
 Carrero  
 Lopez  
 Morano  
 Alcalde

En esta villa a veinte y cinco de abril de  
 mil ochocientos noventa y seis. Reunido  
 en su Sala Capital. En el Ayuntamiento de  
 el Marques de Capatzen, por el Sr. Decret. de  
 dia cuarenta y dos de Agosto de 12 de Mayo ult.  
 comunicado por el Sr. Excmo. Sr. D. D. de  
 Arce con el Sr. D. D. de 13 de Mayo ult., por el  
 cual se ha dignado S. M. dictar varias disposi-  
 ciones relativas a los establecimientos de en-  
 senanza y espaldas. Lo instituido quedan subsiti-  
 to sin modo independiente, o con menor gravamen  
 de lo que se ha acordado. Si el Director de los  
 estudios de Sr. D. Pedro Andres reclamare al-  
 gunos informes se evacuaran oportunamente. Y a  
 la memoria de los antecedentes y documentos de que se  
 trata, quedando enterado en el Sr. D. D. de  
 Arce con el Sr. D. D. de 16, 18, 20 y 23  
 de Agosto ult. 45, 46, 47 y 48, y de primera  
 de Enero, a 1. de Agosto =

Antonio Portuondo  
 Diego Llorca  
 Pedro Castor  
 Juan Antonio  
 Julian Lopez  
 Francisco

Alcornoque a 10 de Mayo de 1896

